

Expediente: **1166/23-D2**

Carátula: **GOMEZ JORGE ADRIAN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324132444 - GOMEZ, Jorge Adrian-ACTOR

20266849827 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27324132444 - PEREZ LUCENA, MARIANA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CAJA DE PREVISION Y SEG.SOC.P/PROF.DE LA PROV.DE TUC., ----

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1166/23-D2



H105015251856

JUICIO: GOMEZ JORGE ADRIAN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ORDINARIO (RESIDUAL).- EXPTE. N° 1166/23-D2 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, de agosto de 2024.

A la presentación efectuada el 20/08/2024 por la letrada Perez Lucena Mariana por la parte actora:

I. De la oposición articulada en tiempo oportuno por la parte actora y de conformidad con lo normado por el artículo 80 del CPL, ordeno correr vista a la parte demandada por el término de TRES DIAS, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito en el domicilio digital constituido. Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC).

II. Asimismo, dispongo suspender los términos procesales en el presente cuaderno de prueba hasta tanto se resuelva la incidencia de oposición deducida (conforme artículo 81 del código mencionado). 1166/23-D2 APM.

Actuación firmada en fecha 26/08/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.